

A través de la cual se revoca la Invitación Pública No. 07 de 2019, que tenía por objeto seleccionar el Contratista que prestaría sus servicios de *"IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN DE INFORMACION Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN APLICATIVO ADMINISTRADOR DE CARTERA QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO QUE ADELANTA LA COMPAÑIA EN CARTERA ARL, CARTERA RAMOS DE PERSONAS, RECOBROS POR MORA, PROCESOS COACTIVOS Y EN GENERAL, CUALQUIER MODALIDAD DE COBRO QUE REQUIERA"*.

**LA VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 1º de la Resolución de Delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha 12 de agosto de 2019, se sometió a consideración del Comité Asesor de Contratación de POSITIVA S.A., la contratación cuyo objeto se consignó en el epígrafe de este documento, recomendándose adelantarla mediante la modalidad de Invitación Pública, contemplada en el numeral 9.1 del Manual para la Gestión de Abastecimiento.
2. Que el día 4 de septiembre de 2019, se publicaron en la página web de la Compañía los Pre-Términos de Referencia.
3. Que el día 10 de septiembre de 2019, se dio apertura al proceso contractual y se publicaron en la página web de la Compañía los Términos de Referencia.
4. Que el 13 de septiembre de 2019, según el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de Términos de Referencia y de revisión de la matriz de asignación de riesgo.
5. Que con ocasión de las observaciones formuladas por quienes asistieron a la audiencia mencionada en el numeral anterior, POSITIVA S.A procedió a revisar a solicitud de parte y oficiosamente algunos requerimientos de índole técnico, que implicaron la redefinición de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, de algunas especificaciones técnicas y en general, la necesidad de incluir en los Términos de Referencia algunos asuntos.
6. Que las circunstancias descritas en el numeral anterior, conllevan a revocar la presente Invitación Pública, con el fin de que POSITIVA S.A próximamente publique una Invitación Pública que cubija todos los aspectos que considera deben tenerse en cuenta en la contratación con la cual pretende satisfacer su necesidad.

7. Que el numeral 9.1.1.6 del Manual para la Gestión de Abastecimiento, prevé:

*"En cualquier momento, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se podrá, por el mismo medio que se realizó la invitación, revocar el proceso de selección, sin que ello implique derecho alguno de reclamación, para quienes hayan manifestado interés, hayan sido invitados o hayan enviado su oferta antes del plazo límite. En este último evento, el oferente podrá reclamar la oferta entregada la cual no deberá ser abierta".*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Revocar la Invitación Pública, No. 07 de 2019, que tenía por objeto seleccionar el Contratista que prestaría sus servicios de **"IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN DE INFORMACION Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN APLICATIVO ADMINISTRADOR DE CARTERA QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO QUE ADELANTA LA COMPAÑÍA EN CARTERA ARL, CARTERA RAMOS DE PERSONAS, RECOBROS POR MORA, PROCESOS COACTIVOS Y EN GENERAL, CUALQUIER MODALIDAD DE COBRO QUE REQUIERA"**.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019.



*Maria Clara Garrido Garrido*  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
**VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES**



Elaboró  
Gestionó

Omar Augusto Camiérigo Moreno  
Luis Javier Castellanos Sandoval